



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00256358--UNC-ME#FP

---

VISTO:

Las notas presentadas por docentes de diferentes asignaturas de las carreras que se dictan en nuestra Facultad en donde solicitan que se rectifiquen distintas actas de exámenes;

CONSIDERANDO:

Que las/os profesoras/es Patricia Altamirano de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, Ricardo Marcos Pautassi de Neurofisiología y Psicofisiología A, German Leandro Pereno de Biología Evolutiva Humana B, Juan de la Cruz Argañaraz de Psicoanálisis y Leonardo Adrián Medrano de Técnicas Psicométricas B; presentaron informes en donde dejan constancia que por un error involuntario se le consignó mal la calificación obtenida a diferentes estudiantes en sus respectivas asignaturas.

Que la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 265/1998 y la Resolución Rectoral 1231/23 reglamentan los trámites y procedimientos de rectificación de actas de exámenes;

Que corresponde hacer lugar a las solicitudes de rectificaciones de actas

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar las rectificaciones de actas que se detalla en el Anexo que con 2(dos) fojas forma parte integrante de la presente como archivo embebido (IF-2023-01036144-UNC-SAC#FP).

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.